



DECRETO DE ALCALDIA N° 4.274 / 2012.

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.491/2012 de fecha 21 de Junio de 2012, mediante el cual se aprueba bases de la Propuesta Pública N° 41/2012 denominada "Servicio Integral de Localización Satelital para la Flota de Vehículos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.955/2012 de fecha 24 de Septiembre de 2012 que adjudica la Propuesta Pública N° 41/2012 denominada "Servicio Integral de Localización Satelital para la Flota de Vehículos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar".
- Contrato de Servicio Integral de Localización Satelital para la Flota de Vehículos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 11 de Octubre de 2012.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de "SERVICIO INTEGRAL DE LOCALIZACION SATELITAL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut N° 69.050.400-6, representado legalmente por su Alcalde Subrogante don Eliecer Fuenzalida Cornejo, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece **INDUCOM CHILE LTDA.,** Rut. N° 78.471.850-6, representada legalmente por don Dennis Charles Johns Neumann, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Matta N° 290, Recreo, Comuna de Viña del Mar.

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de arriendo de rastreo satelital en tiempo real, a través de la instalación de GPS especialmente diseñados para monitorear 23 (veintitrés) vehículos municipales, con el fin de controlar, gestionar y visualizar on-line, en tiempo real el desplazamiento y ubicación de los vehículos, El presente contrato se desarrollará según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, bases administrativas, en las bases administrativas, bases técnicas, y anexos de la licitación.

2° La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma total de \$ **11.752.678.** (once millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos) IVA incluido.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° El plazo del contrato para el servicio será de dieciocho meses.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.22.08.002.000.000** denominada **"Servicios de Vigilancia"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA / Contratos / DA.4274.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.

